

En funcionamiento Bono Pensional Especial Tipo "T"

Boletín 30

Pensiones Colombia, 19 de Febrero de 2010.

El Seguro Social pensionará a los beneficiarios del régimen de transición a los 55 años de edad, luego que se creara el Bono Pensional Tipo T, por disposición del Gobierno Nacional.



Con el objetivo de respaldar económicamente las pensiones de los servidores públicos que cumplen con los requisitos para ser pensionados con el régimen de transición, y que hasta el momento, el Instituto no podía hacer el reconocimiento, o estaban siendo otorgadas a quienes cumplían los requisitos del sistema general de pensiones, según lo señala la ley 100 del 93, el Gobierno Nacional creó los Bonos Pensionales Especiales tipo T.

La medida surge mediante el Decreto 4937 del 18 de diciembre del 2009, el cual abre la disponibilidad para que los servidores públicos se pensionen a los 55 años de edad, financiando la diferencia existente entre la edad del reconocimiento de la prestación (55 años) y la edad del régimen que establece la Ley a través del Seguro Social para sus afiliados (55 mujeres, 60 hombres hasta el 2014).

De esta manera, y de acuerdo con la expedición del Decreto, cuando el pensionado bajo el régimen de transición, cumpla los 60 años en el régimen general de pensiones, el Seguro Social entrará a cobrar la cuota parte pensional a las entidades que concurren en ese bono, y en particular la de los empleadores públicos que no le cotizaban al ISS.

PENSIONES
COLOMBIA